



Comunicado de Prensa No. 052-11
Guadalajara, Jal., 26 de febrero de 2011

La Conagua interpuso el recurso de revisión ante el Juzgado Segundo de Distrito respecto a la presa El Zapotillo

La Comisión Nacional del Agua (Conagua), a través del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico (OCLSP), interpuso el recurso de revisión ante la sentencia del Juicio de Amparo 2245/2008 y su acumulado 2262/2008 que emitió el pasado 9 de febrero el Juzgado Primero Auxiliar de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, relacionado a la construcción de la presa El Zapotillo.

El OCLSP informó que una vez que se analizó el documento se elaboró el recurso de revisión y se remitió al Juzgado Segundo de Distrito, en donde la Conagua impugna la sentencia ya que considera estar actuando dentro del marco legal.

Agregó que la Conagua no pretende violar los derechos de las personas que interpusieron los amparos ya que en su momento, y en reuniones de carácter público y colectivas con habitantes de la región, en los sitios de origen, se les informó del proyecto; lo cual se volverá a realizar.

Mencionó que en el recurso de revisión se argumenta que con la orden de suspensión de las obras se perjudica el interés colectivo de más de dos millones trescientas mil personas y se pone en riesgo la atención de una las necesidades básicas de la población, como es dotarl de agua potable y segura para la región de Los Altos de Jalisco, Zona Metropolitana de Guadalajara y la ciudad de León, Guanajuato; además de que existen recursos públicos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2011 que se requieren ejercer, entre otros.

ooOoo